

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061 -2019-EMMSA

Santa Anita, 11 de Diciembre de 2019

VISTOS:

La Orden de Requerimiento N° 201900001 de la Sub Gerencia de Seguridad Integral de la Gerencia de Operaciones, el Memorando N° 194- GPPE-EMMSA-2019 de fecha 09 de diciembre del 2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, el Memorando N° 189-GAF-EMMSA-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 525-SGL-EMMSA-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 de la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, el sub numeral 15.2 del numeral 15) de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su última modificatoria mediante el Decreto Legislativo N°1444, establece: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones” aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que “Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-GG-EMMSA-2019 de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de EMMSA, instrumento de gestión en el cual se programaron ocho (08) procedimientos de selección de bienes y servicios;

Que, mediante Orden de Requerimiento N° 201900001 la Sub Gerencia de Seguridad Integral de la Gerencia de Operaciones, remite a la Sub Gerencia de Logística los términos de referencia para la contratación del: Servicio de seguridad y vigilancia en el Gran Mercado Mayorista de Lima;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, mediante Formato OSCE N° 01 de fecha 06 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, la previsión presupuestal por el importe total de S/ 8,652,150.00 (Ocho Millones seiscientos cincuenta y dos Mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), la misma que fue otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Memorando N° 194-GPPE-EMMSA-2019, de fecha 09 de diciembre, así como el Memorando N° 189 -GAF-EMMSA-2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas otorgando la previsión presupuestal correspondiente al año 2020, 2021 y 2022, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30255 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su última modificación efectuada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF y su última modificatoria efectuada mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la DÉCIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2019, disponiendo la inclusión de un (01) procedimiento de selección.

INCLUIR

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO O SELECCION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA
19	SERVICIO	Concurso Público	Servicio de seguridad y vigilancia en el Gran Mercado Mayorista de Lima	S/ 8,652,150.00	DICIEMBRE

Artículo Segundo.- Disponer a la Sub Gerencia de Logística, que la presente resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y a la Sub Gerencia de Informática la publicación en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada así como su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL